



RESOLUCION R-N° 0117-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2025

Expte. N° 503/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente, y para hijos de personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir 2 (dos) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0814-2024 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 322 a fs. 331 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y de fs. 332 a fs. 341 las notificaciones realizadas a los postulantes que participaron del concurso.

QUE ante la presentación interpuesta por el postulante Pablo Martín CORREJIDOR obrante de fs. 345 a fs. 348, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.877 mediante el cual deja asentado *ab initio* y a todo evento que esa Asesoría emitió Dictamen Conjunto N° 20.876 respecto a los concursos de excepcionalidad, por las razones jurídicas ampliamente expuestas y cuyas conclusiones se ratifican en estos obrados, dejando a salvo su responsabilidad. Asimismo, manifiesta que examinado preliminarmente el asunto, estando planteado reglamentariamente dicha impugnación, aconseja solicitar al Jurado actuante, mediante resolución rectoral, conforme al Artículo 33 inciso b) de la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, Ampliación de Dictamen a fin de que formule las consideraciones que estime corresponder, lo que deberá ser notificado fehacientemente al jurado y a los concursantes, agregándos debidamente sus constancias en estos actuados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado, para el personal nodocente en carácter de no permanente, y para hijos de personal nodocente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir 2 (dos) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0814-2024 y sus modificatorias, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Juana Lucrecia RAMOS.
- Sandra Elisabeth REYNAGA.
- Silvia Alejandra GUAYMÁS.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente y al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA